



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 70, fecha: miércoles, 15 de Abril de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 y plantilla de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Unidad: euros

| INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción | | Previsiones Iniciales |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| 1 | Impuestos directos | 24.500,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 1.950,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 19.470,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 8.755,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 5.080,00 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | |
| 7 | Transferencias de capital | 37.870,00 |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| TOTAL INGRESOS | | 97.625,00 |

Unidad: euros



| GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción | | Créditos Iniciales |
|-------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------|
| 1 | Gastos de personal | 11.700,00 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 27.900,00 |
| 3 | Gastos financieros | 200,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 4.950,00 |
| 5 | Fondo de contingencia y Otros imprevistos | |
| 6 | Inversiones reales | 52.875,00 |
| 7 | Transferencias de capital | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| TOTAL GASTOS | | 97.625,00 |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Viana de Jadraque a 10 de abril de 2026. La Alcaldesa. Fdo.- M.^a Rosario Mora Villamayor.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 6db7c44052f5285b40df51f3c1da12751a391470